

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y SEGUROS

**EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
"MASTERBROKER AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA."**

1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó.

En la ciudad de Guayaquil, el 13 de septiembre de 2013, ante el doctor Jorge Pino Vernaza, Notario Undécimo del cantón Guayaquil.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.

Los señores Raúl Christian Ortega Vásquez y Eulalia Magdalena Vélez Véliz, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, todos por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.

Guayaquil, provincia del Guayas.

4. Denominación.

La denominación de la compañía es "MASTERBROKER AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS CIA. LTDA."

5. Capital social y número de participaciones.

El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 400.00), dividido en cuarenta (40) participaciones de un dólar cada una, las mismas que son iguales, acumulativas e indivisibles.

6. Integración del capital social.

El capital social de la compañía se encuentra suscrito y pagado en numerario de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Raúl Christian Ortega Vásquez	200.00	200.00	200	50%
Eulalia Magdalena Vélez Véliz	200.00	200.00	200	50%
TOTAL:	400.00	400.00	400	100%

7. Objeto y plazo de duración.

La compañía tiene por objeto social único: a) El asesoramiento, gestión, obtención y colocación de contratos de seguros para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada constituidas, establecidas y/o autorizadas a operar legalmente en la República del Ecuador. b) Para el desarrollo del objeto social único y para su cumplimiento, la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley o la costumbre. El plazo de duración de la compañía es de treinta años, contados a partir de su inscripción en el Registro Mercantil, el mismo que podrá prorrogarse o disminuirse; y liquidarse antes del plazo fijado, en los casos y con los requisitos previstos en la ley.

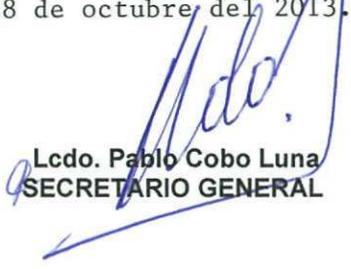
8. Administración y representación legal.

La compañía será administrada por el Presidente y el Gerente General. La Representación Legal de la compañía la ejercerá individualmente el Gerente General. En ausencia temporal o definitiva del Gerente General, la Representación Legal de la compañía la ejercerá individualmente el Presidente.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos y Seguros.

 El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante resolución No. SBS-DTL-2013-761 del 21 de octubre del dos mil trece.

Quito, Distrito Metropolitano, 28 de octubre del 2013.


Lcdo. Pablo Cobo Luna
SECRETARIO GENERAL